AUNAP
Fecha: 2024-09-03 13:57:01
Radicado: I2024NC003597
No Folios: 2
Remitente: KAREN MEJIA PIÑEREZ
Destinatario: FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
Asunto: Designación de supervisión del

Bogotá D.C, 29 de agosto de 2024

ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN No DG 275 DE 2024

PARA: FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
Director (E) de la Dirección Regional de Bogotá
FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
Director Regional Barrancabermeja
JUANA DE DIOS MURILLO RIVAS
Directora Regional Cali
ARTURO ALONSO DUQUE JIMÉNEZ
Director Regional Medellín
HUBERT ALBERTO TARRIBA PEREZ
Director Regional Magangué
ALFREDO MIGUEL BULA ARROYO
Director Regional Barranquilla
JOSE JAIME AZAR MOLINA
Director Regional Villavicencio

DE: KAREN MEJIA PIÑEREZ
Directora General

ASUNTO: Designación de supervisión del convenio interadministrativo No 539 de 2024

Cordial saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, atentamente me permito comunicarles que han sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente convenio interadministrativo, el cual fue suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, así:

No CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
539	2024	**CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE - CORPOCUENCAS**	Aunar esfuerzos técnicos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños acuicultores y de subsistencia, y la sensibilización de la comunidad pesquera a través de actividades e implementación de procesos para la recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras mediante procesos de repoblamientos en diferentes cuerpos de agua estratégicos dentro del territorio nacional.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato y/o convenio, así como las dispuestas en las

regulaciones internas contemplada en la Resolución No 3119 de 2022 “Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP, y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011), así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

En ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista y/o convenido, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato y/o convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP dentro del término de ley, remitida en original (cuando haya lugar a ello) y de manera oportuna al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la AUNAP.

El incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

De igual manera, se le informa que como quiera que se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se puede iniciar con la ejecución del mismo, y en consecuencia, se la da la orden de inicio (si aplica), motivo por el cual debe proceder a suscribir la respectiva acta de inicio junto con el contratista y/o el representante legal de éste último y publicarla en el secop II numeral 7 ejecución del contrato; no obstante, se le exhorta a que, de manera previa a la suscripción de dicha acta de inicio, verifique el cumplimiento de dichos requisitos, lo cual puede hacerlo en la Plataforma SECOP II, ingresando a través del link que se relaciona a continuación.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6555683&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,

Karen Elena Mejia Piñerez
Firmado digitalmente por Karen Elena Mejia Piñerez
Fecha: 2024.09.03 13:14:03 -05'00'

KAREN MEJIA PIÑEREZ
Directora General

Proyectó: Yuris Urueña Vidal/Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ronal Jose Fortich / Líder del Grupo de Gestión Contractual (e)
Revisó: Rosalía Mendoza / Contratista Dirección General